

desdicho Lugar, desu propiedad y mas bien
experimentado en no haver querido
condescender, en el gravamen de aquellos
vecinos, y no havex dado credito a lo que
suponian de que era oxen del Cavallero
Conde^{or} de Murcia, y si que pueda haver
nombram^{to} de then^{te} en Persona que este
fijo, solo si est que pueda en justa ausencia
del Lugar y su Jurisdiccion o enfermedad
dejar la vara a Persona que le sirva por a
quel limitado tpo y nomas, y que esta no se
sea entodas ocasiones de la ausencia, altes
nando en Personas desinteresadas y de su
satisfaccion para por este medio evitar
sensiones y parcialidades, y en su defecto se
fara solo a la eleccion de los Señores del Cono.
el que pueda ser Alcalde, Pedro Lorenzo, Ver.
desdicho Lugar de buenas propiedades, y de mas
circunstancias favorables por ser el primo
de cinco que el Cura y Eclesiasticos del dicho
Lugar hacen recomendacion a la Cui. con
solo el fin de la quietud, buena union y alivio

